



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

27 DIC. 2019

Resolución Número **007114**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRN-184-2019**, cuyo objeto es:  
**INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PAR VIAL ALTO DE DAZA RUTA 25NRE ICLUIDA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BERMUDEZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

\*\*\*\*\*

#### LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de octubre de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DO-SRN-184-2019**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PAR VIAL ALTO DE DAZA RUTA 25NRE ICLUIDA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BERMUDEZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y, mediante Resolución 006246 del 19 de noviembre de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SRN-184-2019**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 19 de noviembre de 2019.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-184-2019

\*\*\*\*\*

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRN-184-2019**, el día 02 de diciembre de 2019, se recibieron dieciocho (18) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral 1.9 "CRONOGRAMA DEL PROCESO", tanto el informe preliminar de evaluación como el informe final de evaluación de las propuestas fueron publicados en la página web del SECOP II, los días 12 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del SECOP II el día 26 de diciembre de 2019.

Que el día 27 de diciembre de 2019, se reunieron en el Auditorio de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-184-2019**, y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del **19 de diciembre de 2019**, que fue terminada en **3.329,98** de conformidad con lo establecido en el numeral **5.1.1.2.1** del Pliego de Condiciones, se empleó el porcentaje **PFMO del 60%**.

Que, dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció en el primer orden de elegibilidad así:

| Orden | Proponente<br>(Razon social/nombre) | Puntaje obtenido<br>(Puntos) | No.<br>Propuesta | Estado      |
|-------|-------------------------------------|------------------------------|------------------|-------------|
| 1°    | CONSORCIO CJ 2019                   | 995,859                      | 2                | ELEGIBLE    |
| 2°    | CONSORCIO DOBLE INGENIERIA          | 995,750                      | 1                | ELEGIBLE    |
| 3°    | CONSORCIO PEYCO-PEB                 | 993,349                      | 7                | ELEGIBLE    |
| 4°    | CONSORCIO NARIÑO MI                 | 991,562                      | 3                | ELEGIBLE    |
| 5°    | CONSORCIO DP RIO BERMUDEZ           | 983,542                      | 11               | ELEGIBLE    |
| 6°    | CONSORCIO DM 184                    | 982,315                      | 8                | ELEGIBLE    |
| 7°    | CONSORCIO CCF NARIÑO                | 980,057                      | 15               | ELEGIBLE    |
| 8°    | CONSORCIO INTERVENTORIA NARIÑO-184  | 979,876                      | 13               | ELEGIBLE    |
| 9°    | CONSORCIO INTERVENTORIA 2020        | 973,532                      | 4                | ELEGIBLE    |
| 10°   | CONSORCIO CCC-CJPS DAZA             | 962,802                      | 18               | ELEGIBLE    |
| 11°   | CONSORCIO NARIÑO                    | 959,618                      | 5                | ELEGIBLE    |
| 12°   | CONSORCIO INTERPUENTES              | 959,147                      | 14               | ELEGIBLE    |
| 13°   | CONSORCIO RUTA 25 IME               | 928,732                      | 12               | ELEGIBLE    |
| 14°   | CONSORCIO INTERVIAL NARIÑO          | 0,000                        | 6                | NO ELEGIBLE |
| 15°   | CONSORCIO INTERIOS                  | 0,000                        | 9                | NO ELEGIBLE |
| 16°   | CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL           | 0,000                        | 10               | NO ELEGIBLE |
| 17°   | CONSORCIO ONIX                      | 0,000                        | 16               | NO ELEGIBLE |
| 18°   | CONSORCIO CASABUY                   | 0,000                        | 17               | NO ELEGIBLE |

Que, por ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRN-184-2019** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar dicho proceso de selección al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO CJ 2019

Que el plazo de ejecución del contrato producto de la presente selección es de doce (12) meses, contados a partir de la orden de inicio que imparta la unidad ejecutora.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-184-2019

\*\*\*\*\*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos CMA-DO-SRN-184-2019, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PAR VIAL ALTO DE DAZA RUTA 25NRE ICLUIDA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BERMUDEZ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO al PROPONENTE No 2 CONSORCIO CJ 2019, consorcio integrado por JOYCO SAS identificado con NIT 860.067.561-9 con un porcentaje de participación del 60 %, y CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS identificado con NIT 860.014.285-3 con un porcentaje de participación del 40 %, consorcio representado legalmente por JOSE JOAQUIN ORTIZ GARCIA. identificado con C.C. 80.425.579, por un valor total de la propuesta de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.875.558.048) incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.36, y un plazo de ejecución contractual de 12 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

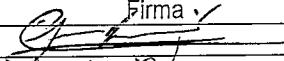
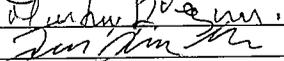
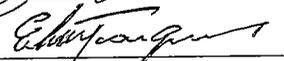
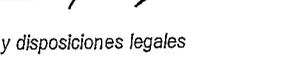
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra éste acto administrativo no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será publicada en el SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Reunión para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Propuesta Económica (SOBRE No. 3).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CATALINA TELLEZ POSADA**  
 Directora de Contratación

|                  | Nombre              | Cargo/Dependencia  | Firma   |
|------------------|---------------------|--|---|
| Comité Evaluador | Juan David Cardenas | Evaluador Jurídico / Dirección de Contratación               |  |
|                  | Martha Vergara      | Evaluador Financiero / Dirección de Contratación             |  |
|                  | Juan David Mosquera | Evaluador Técnico / Dirección de Contratación                |  |
| Revisó           | Edwin Javier Galvis | Coordinador Grupo Precontractual / Dirección de Contratación |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.